



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0357-2022-CU-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2022

VISTO:

Oficio N° 0040-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 29 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0029-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0040-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 29 de enero de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, a través del Oficio N° 043-2022-OSA-UJCM, de fecha 14 de enero de 2022, a fin de que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, a través del Expediente N° 0330-V-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

| CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS | |
|---|------------------------------|
| SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - I | |
| SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO | |
| TRÁMITE | FECHA DE PRESENTACIÓN |
| CURSOS AUTOFINANCIADOS | HASTA EL 08 DE MARZO DE 2022 |
| AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) * | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS | HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022 |
| CURSOS EN PARALELO | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| REANUDACIÓN DE ESTUDIOS ** | HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 |
| RESERVA DE MATRICULA | HASTA EL 03 DE MAYO DE 2022 |
| CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| CAMBIO DE SEDE Y/O FILIAL | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y <u>no estudiaron en el Semestre Académico 2016 - II</u>) | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, NO PROCEDE si el curso se ofrece en su Carrera, Turno y/o Plan) | HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022 |
| RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula) | HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2022 |
| SOLICITUD DE BECAS | HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2022 |

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0357-2022-CU-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2022

| |
|--|
| * Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante debe estar matriculado y presentar copia de ficha de matrícula del 2022-I, además de los requisitos que indica el Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL) . |
| ** Teniendo en cuenta que en Dirección de Escuela y Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, demora un promedio de 07 a 10 días . |
| Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solo 05 días hábiles , para registrar matrícula en el o los cursos que indica en el documento. |
| NOTA: REQUISITO para el registro de matrícula ONLINE, debe realizar el pago el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas y vía Internet. TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, VIERNES SÁBADO, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO. ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. |

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO